



En virtud de las facultades que me han sido delegadas por Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021),

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 24 de agosto de 2022 se formalizó contrato con la empresa SANOFI AVENTIS, S.A., N.I.F. A08163586, adjudicado a través de Procedimiento Negociado sin Publicidad, derivado del expediente **A-SUM-017903-2022**, para llevar a cabo la contratación del suministro de **MEDICAMENTO EXCLUSIVO: “TIROTROPINA ALFA, CAPLACIZUMAB, RASBURICASA, ALIROCUMAB, DUPILUMAB, ALEMTUZUMAB, DUPILUMAB, AFLIBERCEPT, VANDETANIB, AGALSIDASA BETA, ELIGLUSTAT”**, para el Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” por un importe de UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTITRES MIL SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.723.062,27 €), al que le corresponde una base imponible de 1.656.790.64 € y un IVA (4%) de 66.271,63 €, por un periodo de ejecución comprendido desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023.

2.- El art. 29.2, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, prevé la posibilidad de que los contratos sean objeto de prórroga, siendo obligatoria para el empresario.

3.- La empresa adjudicataria ha prestado su conformidad a la prórroga proyectada para los lotes 2, 6, 8 y 9, por un periodo que abarca del 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024.

RESUELVO

De conformidad con los artículos 29.2, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato:

1.- Aprobar la PRÓRROGA de los lotes 2, 6, 8 y 9, para el ejercicio 2023-2024, del contrato a que hace referencia el punto 1 de los antecedentes, en la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (456.966,43 €)**, IVA incluido, al que le corresponde una base imponible de 439.390,80 € y un IVA (4%) de 17.575,63 €, que se imputará a la partida 27100, 27103 y 27106 del Programa 312A, y con arreglo al siguiente desglose:

LOTE 2

C.N.	Partida	Descripción	Plazo	Base imponible	IVA	Importe total
723568	27100	CABLIVI 10 MG POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCIÓN INYECTABLE	12	81.428,84	3.257,15	84.685,99
			2023	27.142,95	1.085,72	28.228,66
			2024	54.285,89	2.171,44	56.457,33





LOTE 6

C.N.	Partida	Descripción	Plazo	Base imponible	IVA	Importe total
701018	27103	LEMTRADA 12 mg/1,2 ml vial C/1	12	187.775,00	7.511,00	195.286,00
			2023	62.591,67	2.503,67	65.095,33
			2024	125.183,33	5.007,33	130.190,67

LOTE 8

C.N.	Partida	Descripción	Plazo	Base imponible	IVA	Importe total
696952	27106	ZALTRAP 25 mg/ml 8 ml vial c/1	12	136.909,99	5.476,40	142.386,39
			2023	45.636,66	1.825,47	47.462,13
			2024	91.273,33	3.650,93	94.924,26

LOTE 9

C.N.	Partida	Descripción	Plazo	Base imponible	IVA	Importe total
696947	27106	ZALTRAP 25 mg/ml 4 ml vial c/1	12	33.276,97	1.331,08	34.608,05
			2023	11.092,32	443,69	11.536,02
			2024	22.184,65	887,39	23.072,03

El importe global de la prórroga propuesta para los lotes 2, 6, 8 y 9 es el siguiente:

Anualidades	Base imponible	IVA	Importe total
2023	146.463,60	5.858,54	152.322,14
2024	292.927,20	11.717,09	304.644,29
TOTAL	439.390,80	17.575,63	456.966,43

La prórroga que se propone es desde 1 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024.

De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en virtud de lo dispuesto en el Art. 107 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, no resulta necesario la constitución de garantía definitiva.

Madrid, 3 de agosto de 2023

LA DIRECTORA GERENTE
Por ausencia
Real Decreto 521/1987, de 15 de abril

Fdo: Marta Sánchez-Celaya del Pozo
Subgerente Asistencial

